REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Samaná-Caldas, octubre doce (12) de dos mil veintidós (2022)

Radicado	2022-00191-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	CESCA – Cooperativa de Ahorro
Demandado	Maicol Peña Cardoza C.C. No. 1.192.729.149 Luz Marina López López C.C. No. 30.225.349
Sustanciación	689

Se requiere a la parte demandante, para que avance en la notificación personal del ejecutado. Para tal efecto, se le concede un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, vencidos los cuales se le dará aplicación al Art. 317 del C.G. del P. “Desistimiento Tácito”.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAMANÁ - CALDAS
CERTIFICO
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 160 del 13 de O C T U B R E de 2022

JUAN FERNANDO GÓMEZ MORENO
Secretario